

USHUAIA, 9 de octubre de 2018.

VISTO: El punto A) del Edicto (Anexo de la Resolución STJ N° 142/18) del expediente N° 46.853/18 STJ-SSA caratulado "Psicólogo de la Dirección Pericial del Poder Judicial s/ llamado a concurso", y

CONSIDERANDO:

Se ha advertido un error material en el punto A) del anexo de la Resolución aludida, toda vez que se consignó título de abogado para la inscripción al concurso de oposición y antecedentes, siendo el cargo a cubrir el de Psicólogo de la Dirección del Poder Judicial.

Atento a que el error cometido en la confección del instrumento definitivo en modo alguno modifica el temperamento de la decisión adoptada, corresponde corregir el mismo.

Por ello,

LA SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN

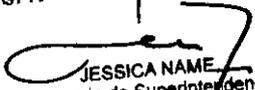
RESUELVE:

1º) **ACLARAR** que el requisito de inscripción del punto A) del Edicto corresponde al título de Psicólogo.

2º) **ESTABLECER** que esta enmienda se considera parte integrante de la Resolución STJ N° 142/18, la que deberá ser anexada a la misma, consignándose la fe de erratas en la propia Resolución.

3º) **MANDAR** se registre y notifique.


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 65/18

JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia